

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
891.180.009-1  
2023  
REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES  
**03 ABR 2024**

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	CONDICIÓN: De la revisión efectuada al contrato de prestación de servicios 2024 de 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de Salud Municipal de Neiva, en el desarrollo de actividades como radioperador, en el funcionamiento del sistema de emergencias médicas "SIDENE", dentro del marco de las competencias funcionales asignadas a la secretaria de Salud del Municipio de Neiva, se evidencia que el contrato tiene un saldo pendiente por ejecutar de \$4.933.333, correspondiente al valor sin ejecutar del RP No. 3605 de \$1.666.667 y al RP No. 7264 de \$3.266.666, y la reserva solo se constituye por el valor de \$3.266.666, mientras que el saldo de RP No. 3605 (\$1.666.667), no fue constituido como cuenta por pagar o como una reserva presupuestal.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores de los contratos, con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la constitución de las reservas presupuestales y mitigar posibles errores al respecto.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	5/01/2024	30/11/2024	Dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores	No. de Capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o Supervisores sobre total capacitaciones programadas	
2	CONDICIÓN: Al verificar la información presupuestal del contrato de prestación de servicios No. 2024 de 2023, se observa que el saldo por ejecutar del mismo corresponde al valor de \$4.933.333, y la reserva No. 2024.CEN.01.000042 constituida en la Resolución No. 001 del 19 de enero de 2024 corresponde al valor de \$3.266.666.00 los cuales son distribuidos \$2.933.333 en el artículo segundo y \$333.333 artículo tercero, desconociendo los criterios que empleo el Municipio de Neiva, para la distribución aplicada al valor total de esta reserva. En tal sentido, esta reserva no se refrenda hasta tanto no se efectúe la reclasificación de dichos valores o se efectúe la aclaración de los criterios aplicados.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	
3	CONDICIÓN: Al verificar la información presupuestal del contrato de mantenimiento No. 2322 de 2023, se observa que el contrato se suscribió inicialmente por un valor de \$23.036.400, que al verificar el expediente contractual se evidencia que se presentaron 4 cuentas correspondientes a los periodos del 1 al 30 agosto 2023, 1 al 30 septiembre 2023, 1 al 30 octubre 2023 y 1 al 30 noviembre 2023, quedando pendiente un saldo por ejecutar de \$14.738.133.32, así mismo, no se observó cuenta por pagar correspondiente al periodo del 1 al 30 de diciembre de 2023, como se evidencia en la tabla.	Expedir una (01) Circular de obligatorio cumplimiento en la cual se solicite a los supervisores de los contratos realizar el seguimiento y notificar a los contratistas para que presenten las cuentas de cobro dentro de los periodos determinados, mitigando con ello posibles errores al respecto.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	6/01/2024	30/06/2024	Una (01) circular expedida	Circular expedida y socializada	
4	CONDICIÓN: Analizada la información presupuestal del contrato de interventoría No. 2972 de 2023, así como el Certificado de Constitución de Reserva Presupuestal, se observa que en la justificación de la constitución de la reserva se indica: "Se requiere la reserva de estos recursos ya que el contrato solo fue legalizado hasta el 16 de diciembre por lo cual el contratista apenas esta en programación de inicio de obras. El contrato se encuentra en iniciación de obras, este contrato se requirió en esta fecha ya que por la gran cantidad lluvias de noviembre el alcantarillado de muchos sectores del casco urbano de Neiva se encuentra dañado", justificación que no coincide con la realidad del contrato de interventoría No. 2972 de 2023.  Dicha reserva, corresponde al contrato de interventoría No. 2972 de 2023, el cual fue suscrito el 11 de octubre de 2023 e iniciado en la misma fecha, y no como se indica en la justificación de constitución de reserva el 16 de diciembre observándose que existen inconsistencias dentro del certificado de refrendación de reservas y no se justifica si tuvo vicisitudes, incidentes, altibajos, circunstancias imprevistas, inesperadas, fortuitas, imprevistas y repentinas.	Corregir el Certificado de constitución de Reserva Presupuestal justificando las vicisitudes, incidentes, altibajos, circunstancias imprevistas, inesperadas, fortuitas, imprevistas y repentinas que dieran lugar a la Reserva.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Andres Felipe Buitrago Vargas - Secretario de Desarrollo Agropecuario (E) o quien haga sus veces	5/04/2023	30/04/2023	Certificado de constitución de Reserva Presupuestal justificado	Un certificado	
		Corregir el Certificado de constitución de Reserva Presupuestal justificando, las vicisitudes, incidentes, altibajos, circunstancias imprevistas, inesperadas, fortuitas, imprevistas y repentinas que dieran lugar a la Reserva.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Andres Felipe Buitrago Vargas - Secretario de Desarrollo Agropecuario (E) o quien haga sus veces	5/04/2023	30/04/2023	Certificado de constitución de Reserva Presupuestal justificado	Un certificado	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
891.180.009-1  
2023  
REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

03 ABR 2024

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
5 8	CONDICIÓN: Al verificar la constitución de la reserva presupuestal 2024.CEN.01.000388, correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 2199 de 2023, se evidencia que el mismo fue suscrito inicialmente por valor de \$33.000.000, y que al analizar la situación financiera se observa que dentro de este se presentaron cuentas por valor de \$30.800.000, y que la reserva a constituir debe corresponder al valor de \$2.200.000Al verificar la Resolución No. 001 del 19 de enero de 2024, se observa que en el artículo segundo se constituye la reserva 2024.CEN.01.000388 por valor de \$2.016.667, y el artículo 3 se constituye igualmente la reserva 2024.CEN.01.000388 por valor de \$183.333, para un total de \$2.200.000, desconociendo los criterios que aplico el Municipio de Neiva, para la distribución aplicada al valor total de esta reserva. En tal sentido, esta reserva no se refrenda hasta tanto no se efectúe la reclasificación de dichos valores o se efectúe la aclaración de los criterios aplicados.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaria de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	
6 9	Al verificar la Resolución No. 001 del 19 de enero de 2024, se observa que en el artículo segundo se constituye la reserva 2024.CEN.01.00044 por valor de \$ 2.933.333, y el artículo 3 se constituye igualmente la reserva 2024.CEN.01.00044 por valor de \$333.333, para un total de \$ 3.266.666, desconociendo los criterios que aplico el Municipio de Neiva, para la distribución aplicada al valor total de esta reserva.  Una vez analizado en expediente contractual, se observó que el valor de \$333.333, fue ejecutado a 31 de diciembre de 2023.	Expedir una (01) Circular de obligatorio cumplimiento en la cual se solicite a los supervisores de los contratos realizar el seguimiento y notificar a los contratistas para que presenten las cuentas de cobro dentro de los periodos determinados con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la ejecución presupuestal de sus contratos de prestación de servicios, mitigando con ello posibles errores al respecto.	Secretaria de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	1/05/2024	30/09/2024	Uma (01) circular expedida	Circular expedida y socializada	
7 10	CONDICION: Al verificar la Resolución No. 001 del 19 de enero de 2024, se observa que en el artículo segundo se constituye la reserva 2024.CEN.01.000037 por valor de \$5.999.999, y el artículo 3 se constituye igualmente la reserva 2024.CEN.01.000037 por valor de \$266.667, para un total de \$6.266.666, desconociendo los criterios que aplico el Municipio de Neiva, para la distribución aplicada al valor total de esta reserva, teniendo en cuenta que no se ejecuto en su totalidad el valor de \$6.266.666.  Asi mismo, analizado el expediente contractual, se observó que el contratista presento 6 cuentas de cobro por un valor de \$20.266.667, quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de \$3.733.333, al revisar la Resolución No. 001 de 2024 se evidencia que no se constituyeron cuentas por pagar por este valor, y tampoco fue contabilizado dentro de la reserva.	Expedir una (01) Circular de obligatorio cumplimiento en la cual se solicite a los supervisores de los contratos realizar el seguimiento y notificar a los contratistas para que presenten las cuentas de cobro dentro de los periodos determinados con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la ejecución presupuestal de sus contratos de prestación de servicios, mitigando con ello posibles errores al respecto.	Secretaria de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	1/05/2024	30/09/2024	Una (01)-circular expedida	Circular expedida y socializada	
8 11	CONDICION: Analizado el contrato de prestación de servicios No. 2311 de 2023 se observó que el contratista presento 6 cuentas de cobro por un valor de \$10.400.000, quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de \$1.600.000, al revisar la Resolución No. 001 de 2024 se evidencia que no se constituyeron cuentas por pagar por este valor, y tampoco fue contabilizado dentro de la reserva.	Expedir una (01) Circular de obligatorio cumplimiento en la cual se solicite a los supervisores de los contratos realizar el seguimiento y notificar a los contratistas para que presenten las cuentas de cobro dentro de los periodos determinados con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la ejecución presupuestal de sus contratos de prestación de servicios, mitigando con ello posibles errores al respecto.	Secretaria de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	1/05/2024	30/09/2024	Una (01) circular expedida	Circular expedida y socializada	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
891.180.009-1  
2023  
REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

03 ABR 2024

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
9	CONDICIÓN: Realizada la revisión al expediente del Contrato de Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada N° 1255 de 2023, que dio origen a la creación de la Reserva Presupuestal N° 2024 CEN 01.000014 y N° 2024 CEN 01.000548 por parte del Municipio de Neiva; se observó, que la información registrada y suministrada por la administración municipal de Neiva en el certificado de constitución de Reserva Presupuestal presuntamente carece de veracidad toda vez que el ítem "valor pendiente por pagar a 31 de diciembre" para la Reserva Presupuestal N° 2024 CEN 01.000014 registro valor de 50 pesos m/cte. y, para la Reserva Presupuestal N° 2024 CEN 01.000548 registro valor de \$3.235.647.532 pesos m/cte., sin tener soporte (certificado de cumplimiento de supervisión) de la ejecución realizada del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2023. Existe la incertidumbre si del registro presupuestal o compromiso N° 2023 CEN 01.007467 de fecha 20 de diciembre de 2023 se ejecuto algun valor correspondiente a los días 29 y 30 de diciembre de 2023, fecha posterior a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual inicialmente pactado.	Solicitar al contratista la presentación oportuna de las cuentas de cobro para realizar el seguimiento estricto de los valores ejecutados y de los saldos pendientes.	Secretaria General	Raul Eduardo Mosquera Quiñones - Secretario General o quien haga sus veces	1/04/2024	30/06/2024	1. Solicitar al contratista la presentación oportuna de sus cuentas y soportes respectivos. 2. Verificar la documentación presentada por el contratista con la validación del formato FOR-GHT-02 Lista de Chequeo para pago de Proveedores. 3. Capacitación a los Supervisores y/o Apoyos a la supervisión para el control y vigilancia en la ejecución de los Contratos.	No oficios proyectados/No oficios radicados No Formatos FOR-GHT-02 Radicados/ No Validados No capacitación programada/ No capacitaciones realizadas	
10	CONDICIÓN: Realizada la revisión al expediente del contrato estatal de arrendamiento N° 1096 de 2023 que dio origen a la creación de la Reserva Presupuestal N° 2024 CEN 01.000560, se observó que la información registrada y suministrada por la administración municipal de Neiva en el certificado de constitución de Reserva Presupuestal tiene diferencia con el certificado de informe de supervisión suscrito el 17 de diciembre de 2023, pues en este, se relacionan solo 3 pagos y 6 cuentas pendientes de pago. Así mismo, los valores registrados en el certificado de constitución de Reserva Presupuestal "valor pagado a 31 de diciembre" y "valor pendiente por pagar a 31 de diciembre" suma \$484.000.000 pesos m/cte., siendo este valor superior al valor ejecutado en la vigencia 2023 del contrato en mención.	Radical en la Secretaria de Hacienda documentos y soportes de la ejecución del Contrato de Arrendamiento 1096/2023, periodo del 17 al 30 de diciembre de 2023, solicitando se constituya pasivo exigible - Vigencia expirada y cuenta 11 final de los recursos ejecutados en la vigencia 2024 constituidos como reserva presupuestal.	Secretaria General	Rosnyra Córdoba Pastrana - Almacenista General o quien haga sus veces	1/04/2024	30/10/2024	1. Solicitar a la Secretaria de Hacienda la constitución pasivo exigible del valor cuenta 10 Contrato Arrendamiento 1096/2023. 2. Radicar en la Secretaria de Hacienda la cuenta 10 del contrato 1096/2023 periodo 17 al 30 de diciembre/2023. 3. Radicar en Secretaria de Hacienda la cuenta 11 final del Contrato Arrendamiento 1096/2023 correspondiente a recursos ejecutados en la vigencia 2024.	No solicitudes proyectadas /No solicitudes realizadas No cuentas por radicar / No cuentas radicadas	
11	CONDICIÓN: Realizada la revisión al expediente del contrato estatal de arrendamiento N° 1572 de 2023 que dio origen a la creación de la Reserva Presupuestal N° 2024 CEN 01.000519 se observó que la información registrada y suministrada por la Administración Municipal de Neiva en el certificado de constitución de Reserva Presupuestal tiene inconsistencia en la "información presupuestal para la reserva" referente al registro presupuestal N° 2502 del 14 de abril de 2023 el cual, según expediente del contrato se ejecuto el 100% a 30 de diciembre de 2023, no existiendo saldo pendiente por ejecutar en la vigencia 2024.	Radical en la Secretaria de Hacienda la cuenta por pagar No 9 del contrato 1572/2023 GILBERTO MUÑOZ ADARMES por valor de (5.100.000) y la cuenta 10 final por el valor de (\$4.500.000) valor al que se le constituyo reserva presupuestal	Almacen General	Rosnyra Córdoba Pastrana - Almacenista General o quien haga sus veces	1/04/2024	30/10/2024	1. Radicar en la Secretaria de Hacienda la cuenta 9 del contrato 1572/2023 por valor de (\$5.100.000). 2. Radicar en la Secretaria de Hacienda la cuenta 10 final del contrato 1572/2023 por valor de (\$4.500.000) con sus respectivos soportes la cual fue constituida como reserva presupuestal.	No cuentas pendientes por radicar /No. Cuentas Radicadas	
12	CONDICIÓN: Realizada la revisión y evaluación a la información suministrada por la secretaria de Salud Municipal de Neiva se evidencio debilidad en la constitución de la reserva presupuestal No. 2024 CEN 01.00401, en atención a que el contrato que dio origen a la reserva presupuestal en mención, según información allegada a este Organó de Control Fiscal presento ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 (pagos y cuentas por pagar) por valor de \$11.733.333 pesos m/cte., no hay coherencia en el valor que solicitan de la constitución de la reserva en el formato FOR-GHP04, en lo registrado en la cuenta por pagar y la Resolución No. 001 del 19 de enero de 2024 reservas. Situación que conlleva se ajuste la resolución de constitución de reservas.	Solicitar a la Secretaria de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaria de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	
13	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de refrendación de la reserva presupuestal identificada con el N° 2024 CEN 01.00069 se establece que del ADICIONAL No. 01 al contrato 2005 del 2023, la ejecución del mes de diciembre corresponde a una cuenta por pagar. Situación que conlleva se ajuste la resolución de constitución de reservas.	Solicitar a la Secretaria de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaria de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
891.180.009-1  
2023  
REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

03 ABR 2024

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
14	CONDICIÓN: Realizada la evaluación a los soportes que reposan en los expedientes se evidenció en el formato FOR-GHP-04 Certificado de constitución de la Reserva Presupuestal debilidad e inconsistencia en los valores registrados en los ítems "Fecha de inicio", "Plazo de ejecución", de las reservas No. 19-410-453-454-455, también las Reservas No. 34-377-452-477 presentan debilidad e inconsistencia en los ítems "valor pagado a 31 diciembre" y "valor pendiente por pagar a 31 de diciembre".	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores de los contratos, con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la constitución de las reservas presupuestales y mitigar posibles errores al respecto.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	5/01/2024	30/11/2024	Dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores	No. de Capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o Supervisores sobre total capacitaciones programadas	
15	CONDICIÓN: RESERVAS No. 480. Analizados los soportes, actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control del contrato de prestación de servicios No.2276 de 2023 suscrito entre al Municipio de Neiva y Frank Sebastián Torres Rey, se observa que el compromiso RP No. 4200 del 18/07/2023 por \$12,000,000, de los cuales se le realizaron cuatro (04) pagos por \$6,800,000 quedando sin pagar \$5,200,000 conformado por las fuentes 5000 por \$533,333 y la fuente 5001 por \$600,000, se constituye Reserva por cada una de estas fuentes por \$1,133,333, estos valores quedaron constituidos como reservas en la resolución 0001 del 19 de Enero de 2024, y en el formato FOR-GHP-04 queda un valor de cuenta por pagar por \$4,066,667 pero al revisar la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 se evidencia que el valor de esta cuenta quedo constituida en Reserva del artículo tercero, esta cuenta por pagar corresponde a los pagos No. 5-6 comprendidos entre el 1-30 de Noviembre y del 1-30 de Diciembre, según informe de interventoría del día 30 de Diciembre de 2023 se firmó a satisfacción listo para pago, quedando la incertidumbre del porque que en la Resolución 0001 de 19 de Enero de 2024 quedo constituida en el artículo tercero y no en el artículo primero- Cuentas por pagar	Solicitar a la Secretaría de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces,	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado	
16	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de refrendación de la reserva presupuestal identificada con el N° Reserva Presupuestal 2024.CEN.01.000089, analizados los soportes, actos administrativos de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control, se hace necesario que se especifique o aclare la clasificación realizada en la resolución 0001 de 2024, pues se observa que la suma de \$ 6,463,334 corresponde al valor no ejecutado del contrato 2115 de 2023.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	
17	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de refrendación de la reserva presupuestal identificada con el N° 2024.CEN.01.000273 analizados los soportes, actos administrativo de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control, se hace necesario que se especifique o aclare la clasificación realizada en la resolución 0001 de 2024, pues se observa que la suma de \$7.733.334 se divide en la resolución 001 de 2024 de la siguiente manera: la suma \$ 5,733,333 en el artículo segundo, y la de \$2,000,001 en el artículo tercero, por lo que el valor constituido como reserva presupuestal en el artículo tercero corresponde a una cuenta por pagar del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023, según el Formato Único de Radicación de Cuentas FURC que reposa en el expediente contractual y el informe de Supervisión.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores de los contratos, con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la constitución de las reservas presupuestales y mitigar posibles errores al respecto.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	5/01/2024	30/11/2024	Dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores	No. de Capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o Supervisores sobre total capacitaciones programadas	
18	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de refrendación de la reserva presupuestal identificada con el N° 2024.CEN.01.000315 analizados los soportes, actos administrativo de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control, se hace necesario que se especifique o aclare la clasificación realizada en la resolución 0001 de 2024, pues se observa que la suma de \$ 4.533.000 se divide en la resolución 001 de 2024 de la siguiente manera: la suma \$ 533.000 en el artículo segundo, y la de \$4.000.000 en el artículo tercero, por lo que el valor constituido como reserva presupuestal en el artículo tercero corresponde a una cuenta por pagar del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023, según el Formato Único de Radicación de Cuentas FURC que reposa en el expediente contractual y el informe de Supervisión.	Expedir una (01) Circular de obligatorio cumplimiento en la cual se solicite a los supervisores de los contratos realizar el seguimiento y notificar a los contratistas para que presenten las cuentas de cobro dentro de los periodos determinados con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la ejecución presupuestal de sus contratos de prestación de servicios, mitigando con ello posibles errores al respecto.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	1/05/2024	30/09/2024	100% expedición de una circular informativa y de cumplimiento	No. De circulares expedidas y socializadas	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
891.180.009-1  
2023  
REFRENDACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

03 ABR 2024

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
19	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de referendación de la reserva presupuestal identificada con el N° 2024.CEN.01.000387 analizados los soportes, actos administrativo de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control, se hace necesario que se especifique o aclare la clasificación realizada en la resolución 0001 de 2024, pues se observa que la suma de \$ 4.900.000 se divide en la resolución 001 de 2024 de la siguiente manera: la suma \$ 1.283.333 se clasifica en el artículo segundo, y la de \$ 3.616.000 se clasifica en el artículo tercero; por lo que el valor constituido como reserva presupuestal en el artículo tercero corresponde a una cuenta por pagar del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023, según el Formato Único de Radicación de Cuentas FURC que reposa en el expediente contractual y el informe de Supervisión.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores de los contratos, con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la constitución de las reservas presupuestales y mitigar posibles errores al respecto	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	5/01/2024	30/11/2024	Dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores	No. de Capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o Supervisores sobre total capacitaciones programadas	
20	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de referendación de la reserva presupuestal identificada con el N° 2024.CEN.01.000396 analizados los soportes, actos administrativo de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control, se hace necesario que se especifique o aclare la clasificación realizada en la resolución 0001 de 2024, pues se observa que la suma de \$450.000 que se divide de la siguiente manera: \$300.000 se clasifica en el artículo segundo, y \$150.000 se clasifica en el artículo tercero; valores que constituyen una reserva presupuestal en razón a que corresponden a los 3 días que no se ejecutaron por el contratista en el mes de julio de 2023.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	
21	CONDICIÓN: Una vez evaluada la solicitud de referendación de la reserva presupuestal identificada con el N° 2024.CEN.01.000400 analizados los soportes, actos administrativo de constitución de reservas y cuentas por pagar, remitidos por el sujeto de control, se hace necesario que se especifique o aclare la clasificación realizada en la resolución 0001 de 2024, pues se observa que la suma de \$266.667 que se divide de la siguiente manera: \$200.000 se clasifica en el artículo segundo, y \$66.667 se clasifica en el artículo tercero; valores que constituyen una reserva presupuestal en razón a que corresponden a los 4 días que no se ejecutaron por el contratista en el mes de julio de 2023	Solicitar a la Secretaría de Hacienda el ajuste a la Resolución 0001 del 19 de enero de 2024 de la constitución de la Reserva.	Secretaría de Salud	Lilibet Johana Galvan Mosheoff - Secretaria de salud o quien haga sus veces	4/01/2024	4/05/2024	Un (01) Oficio	Oficio elaborado y radicado.	
22	CONDICIÓN: Realizada la revisión a la solicitud de reservas presupuestales N°2024.CEN.01.000119 para con el contrato de interventoría No. 2474/2022, esta no procede, dado que se trata de una reserva no referendada en el informe Definitivo Referendación de Reservas Presupuestales vigencia 2022 (reservas presupuestales N°83 y N°84). Así mismo, está se encontraria fenecida a 31 de diciembre de 2023 y también presenta incertidumbre en el valor solicitado a referendar.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores de los contratos realizados, por concepto de "Constitución, Clasificación y Justificación de Reservas presupuestales y cuentas por pagar" con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la constitución de las reservas presupuestales y mitigar posibles errores al respecto.	Secretaría de Gobierno	José Ferney Ducuara Castro - Secretario de Gobierno o quien haga sus veces	1/05/2024	30/09/2024	2 capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o supervisores	No. de Capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o Supervisores sobre total capacitaciones programadas	
23	CONDICIÓN: Evaluada la solicitud de referendación de la reserva presupuestal N°2024.CEN.01.000120 por valor de \$508.340.266,38 según la Resolución N°0001 de 2024, para con el contrato de obra No. 249 de 2021, y no se referenda, dado que dicho contrato fue suscrito en el año 2021, y sean tramitados dos reservas presupuestales así: la reserva presupuesta N°092 feneció el 31 de diciembre de 2022 y la reserva presupuestal N°80 no fue referendada en el año 2023, tal como se estableció en los informes de las auditoría especiales de referendación de reservas presupuestales al Municipio de Neiva, vigencias 2021 y 2022 respectivamente.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios y/o supervisores de los contratos realizados, por concepto de "Constitución, Clasificación y Justificación de Reservas presupuestales y cuentas por pagar" con el fin de evitar que se sigan presentando inconsistencias en la constitución de las reservas presupuestales y mitigar posibles errores al respecto.	Secretaría de Gobierno	José Ferney Ducuara Castro - Secretario de Gobierno o quien haga sus veces	1/05/2024	30/09/2024	2 capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o supervisores	No. de Capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o Supervisores sobre total capacitaciones programadas	
24	CONDICIÓN: Evaluada la solicitud de referendación de la reserva presupuestal N°2024.CEN.01.000480 por valor de \$5.471.770,00 según la Resolución N°0001 de 2024, para con el contrato de interventoría N°1105 de 2019, no se referenda, dado que dicho contrato fue suscrito en el año 2019, la reserva referendada con la comunicación oficial 100.07.002-133 del 11 de marzo de 2020 e identificada con el N°100 feneció el 31 de diciembre de 2020.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda Municipal el tramite de reconocimiento y pago de pasivo exigible por concepto de obligaciones pendientes de cancelar del contrato en mención, acorde al acta de liquidación.	Secretaría de Educación	Natalia Andrea Rodríguez Gutierrez - Secretaria de Educación o quien haga sus veces	1/04/2024	30/09/2024	1 Oficio	Oficio expedido y radicado	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GERMAN CASAGUA BONILLA  
891.190.009-1  
2023  
REFRENDAJÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

03 ABR 2024

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
25	CONDICIÓN: Evaluada la solicitud de refinanciación de la reserva presupuestal N°7724 CEN 01.000481 por valor de \$1.195.249.074,04 según la Resolución N°20011 de 2024, para con el contrato de obra N°933 de 2019, no se refinanció dicho contrato fue suscrito en el año 2019, y la reserva presupuestal 94 de 2020 fue refinanciada con la comunicación oficial 100.07.002.133 del 11 de marzo de 2020 la cual, feneció el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1058 de 2015, se tiene en el Artículo 2.8.1.7.3.3.	Solicitar a la Secretaría de Hacienda Municipal el trámite de reconocimiento y pago de pasivo exigible por concepto de obligaciones pendientes de cancelar del contrato en mención, acorde al acta de liquidación.	Secretaría de Educación	Natalia Andrea Rodríguez Gutierrez - Secretaria de Educación a quien haga sus veces	1/04/2024	30/09/2024	1 Oficio	Oficio expedido y radicado	
26	CONDICIÓN: En la evaluación practicada por la Contraloría Municipal de Neiva relacionada con la constitución de compromisos presupuestales al cierre de la vigencia 2023 se observa que a nivel general el Municipio de Neiva no cuenta con la disponibilidad de recursos en las entidades financieras para respaldar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas mediante la Resolución 3001 de fecha 19 de enero de 2024.	Realizar un plan de saneamiento fiscal y financiero, que permita gestionar los recursos para el pago de las cuentas pendientes de pago.	Secretaría de Hacienda	Oscar Ivan Leiva Bocanegra - Secretario de Hacienda o quien haga sus veces	22/07/2024	31/12/2024	un plan	Plan de saneamiento fiscal y financiero	
27	CONDICIÓN: Realizado el seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento Notorio por el Municipio de Neiva el 16 de marzo de 2023 el cual está conformado por 7 acciones se observa el incumplimiento de las acciones suscritas para con los hallazgos N° 4 - Secretaría de Gobierno, hallazgo N° 10, hallazgo N° 17 - hallazgo N° 48, obteniendo calificación de cumplimiento el Plan de Mejoramiento de 60%, según el formato F-PT 03-PP de la Contraloría Municipal de Neiva.	Realizar 2 seguimientos al año a las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento que se suscriben con los entes externos de control, competencia de la Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Gobierno	Jose Fernny Ducuara Castro - Secretario de Gobierno o quien haga sus veces	22/03/2024	31/12/2024	2 Informes de seguimiento a planes de mejoramiento	2 Informes de seguimiento elaborados/ informes programados	
28	se evidencia que se constituye la reserva por valor de \$92.118.000, la cual se encuentra distribuida en el artículo 2 \$46.768.000 y en el artículo 3 \$45.350.000, que al revisar los reportes contractuales se observa que el contratista presentó 4 cuentas. Sin evidenciarse la cuenta de cobro correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023.	Solicitar a la dependencia encargada la documentación necesaria para la constitución de pasivo exigible de vigencias expiradas para la cuenta correspondiente al periodo 01 al 31 de diciembre 2023.	Secretaría de Hacienda	Oscar Ivan Leiva Bocanegra - Secretario de Hacienda o quien haga sus veces	22/03/2024	31/05/2024	una circular	Circular expedida y socializada	

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: control.fiscal@contralorianeiva.gov.co

MEMORIA DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

GERMAN CASAGUA BONILLA  
Alcalde Municipal

OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA  
Secretario de Hacienda

PAUL EDUARDO MOSQUERA QUIJONES  
Secretario General

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ  
Secretaria de Educación

ELISBETH ESPERANA GALVAN MOSQUERA  
Secretaria Social

ANDRÉS FELIPE BARRAGÓN VARGAS (E)  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

JOSE FERNNY DUCUARA CASTRO  
Secretario de Gobierno

ROSAYRA CORDOBA PASSTRANA  
Almacénista General